



Marzo, 11 de 2013

*Señores Accionistas de
PLASTVENTA S.A.
Ciudad,*

Estimados Señores:

En cumplimiento a las disposiciones de la Resolución # 97-1-3-3-0003 expedida por la Superintendencia de Compañías el 29 de Abril de 1.997 y luego de revisar los registros Societarios y contables de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre de 2.012, presento a ustedes el siguiente informe :

- 1.- Estimo que la Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.*
- 2.- La Administración me ha prestado su colaboración para el cumplimiento de mis funciones.*
- 3.- La Correspondencia, los Libros de Actas de Junta General y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La Custodia y conservación de bienes de la Empresa son adecuados.*
- 4.- En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.*
- 5.- Los Procedimientos de Control Interno, permiten salvaguardar adecuadamente, los intereses de la Empresa.*
- 6.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros se reflejan en los registros contables.*



Marzo, 11 de 2.013

Señores Accionistas de
PLASTVENTA S.A.
Ciudad.

Estimados Señores:

7.- Estimo que los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

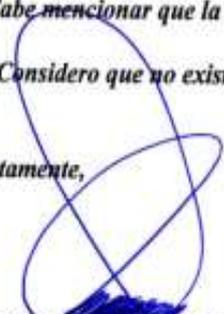
8.- A continuación un análisis de los principales indicadores financieros del Ejercicio Económico.

		2.012	2.011
Capital de Trabajo	US \$	(1.160,88)	US \$ (1.160,88)
Índice de Solvencia		0,30	0,30
Índice de Liquidez		0,27	0,27
Utilidad/(Pérdida del Ejercicio			

9.- Cabe mencionar que la Junta General Ordinaria celebrada tuvo una asistencia normal.

10.- Considero que no existe ningún otro punto que comentar.

Atentamente,


MAXIMO TANDAZO VIVANCO
C.I. No. 0900594136
COMISARIO